

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 1 de 15

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA DEL PROYECTO “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO CULTURAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO BICENTENARIO, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA:

Duitama se ha establecido como un referente dinamizador de la economía de la región, atrayendo nuevos mercados e inversionistas, lo cual ha propiciado un mayor desarrollo comercial, y ha generado fuentes de ingresos adicionales para la ciudad. Así mismo, se ha constituido como referente a nivel cultural, por las destacadas representaciones que han tenido las escuelas de formación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a nivel nacional e internacional; así como por el desarrollo de reconocidos eventos culturales, entre los cuales sobresalen los siguientes: Ferias y Fiestas; Semana Santa Cultural y Turística; la Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos; Concurso Nacional de Música Andina Colombiana Infantil y Juvenil Cacique Tundama; Zacán Departamental de Artes Plásticas; Concurso de Villancicos; y Día de la Identidad Duitamense, eventos que sin duda dejan en alto la cultura y costumbres boyacenses.

Sin embargo, la limitada disponibilidad de infraestructura en el municipio ha venido dificultando la posibilidad de potencializar y aprovechar en mayor medida las ventajas comparativas que tiene Duitama con relación a los demás municipios de la Provincia. Por esta razón, se priorizó dentro de las iniciativas de inversión de la actual administración municipal y departamental la **construcción del Centro Cultural, Comercial y Administrativo Bicentenario**.

Por tanto, para lograr la Construcción del Centro Cultural, Comercial y Administrativo Bicentenario, es necesario contratar la “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO BICENTENARIO, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, que hace parte del proyecto con BPIN 2025004150032, con el fin de garantizar el efectivo seguimiento, verificación, y control en los términos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas y lineamientos al respecto, por lo que se elabora el presente estudio y documentos previos. El proyecto se desarrollará en el predio correspondiente al antiguo terminal de transporte del municipio de Duitama, un lote estratégico ubicado en el sector central de la ciudad, con conexión directa a la malla vial principal y a zonas de alto flujo peatonal y vehicular. La localización del predio garantiza una fuerte relación con los principales hitos urbanos y culturales del municipio, tales como la Plaza de los Libertadores, los parques recreativos y lineales, sendero peatonal Carrera 20, así como los senderos peatonales que comunican áreas residenciales y comerciales del entorno inmediato. Estas dinámicas de interacción urbana influyen positivamente en el proyecto, ya que potencian su integración con la vida cotidiana de la ciudad, facilitan el acceso de la comunidad, promueven la movilidad sostenible y consolidan el predio como un punto de encuentro cultural, social y económico de relevancia regional

1.1. Alcance

El presente proceso de contratación tiene como alcance principal la formulación integral de la **INTERVENTORÍA** del proyecto Estudios y Diseños del Centro Cultural, Comercial y Administrativo Bicentenario en el municipio de Duitama, Departamento de Boyacá, mejorando la capacidad institucional en la toma de decisiones técnicas para la construcción de

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 2 de 15

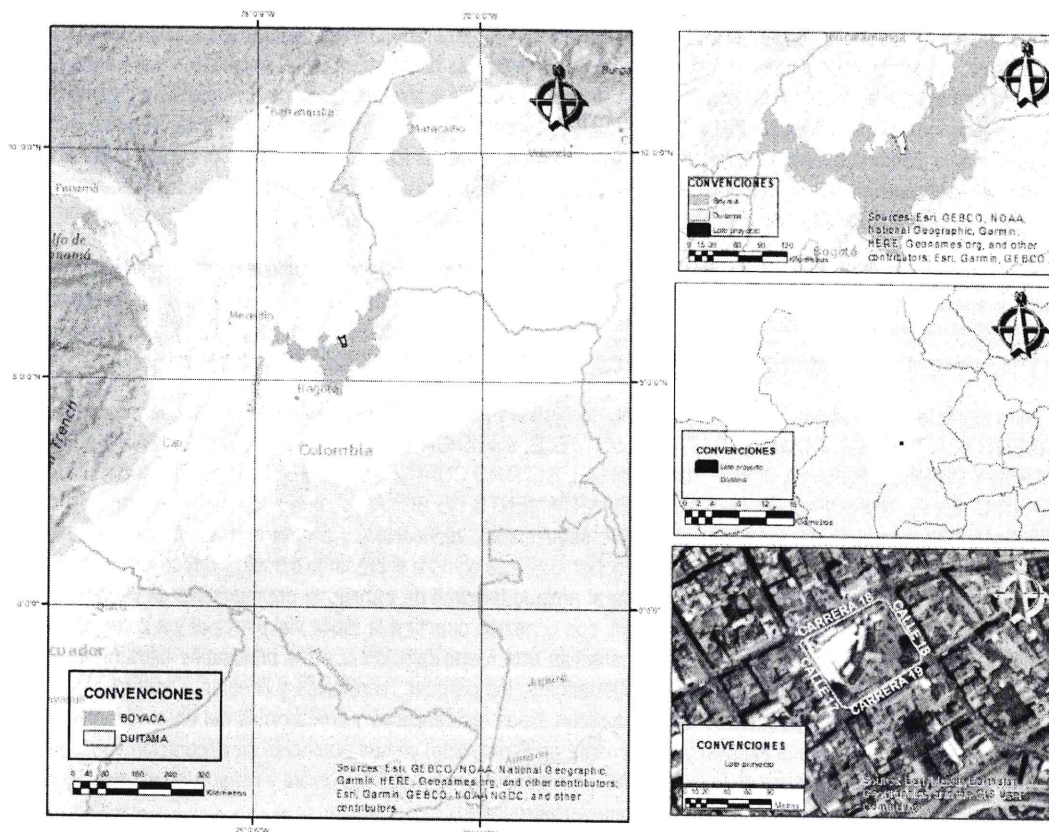
infraestructura que garantice la promoción y acceso efectivo de los 134.091 habitantes a procesos culturales, comerciales y administrativos en el municipio de Duitama.

1.2. Localización

El predio en donde se proyecta realizar el presente proyecto se encuentra localizado en el área urbana del municipio de Duitama, entre las carreras 18 y 19, y entre las calles 17 y 18.

El predio cuenta con Matrícula Inmobiliaria: No.74-0008850 y Código Catastral No. 01-00-0085-001-000, ubicado en la vereda Centro del municipio de Duitama.

El predio cuenta con las siguientes coordenadas: 5°49'35.5"N 73°01'54.9"W, 5°49'37.1"N 73°01'51.5"W, 5°49'34.7"N 73°01'49.9"W, 5°49'32.6"N 73°01'53.1"W.



	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 3 de 15



2. SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO DE INTERVENTORÍA

De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dirección técnica de la sociedad TIERRASUA S.A.S., así mismo, con apoyo del profesional designado para tal fin, quien desarrollará sus funciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1474 de 2011.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL INTERVENTOR Y SU ALCANCE

Las actividades que deberá realizar el Consultor son las siguientes:

- Cooperar con TIERRASUA S.A.S. y con los equipos consultores en el cumplimiento de los objetivos, metas, alcances y productos definidos para cada uno de los capítulos de estudios y diseños del proyecto.
- Verificar y controlar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte de los consultores, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, sociales y de cronograma, garantizando el cumplimiento de los plazos, términos, especificaciones y demás condiciones pactadas.
- Velar por la correcta ejecución de los contratos objeto de seguimiento, procurando la continuidad de las actividades y evitando interrupciones injustificadas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Garantizar la eficiente, transparente y oportuna utilización de los recursos públicos asignados al proyecto, verificando su adecuada destinación y ejecución conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del Sistema General de Regalías.
- Mantener comunicación permanente y articulación efectiva entre TIERRASUA S.A.S., los consultores, las entidades participantes y demás actores involucrados en el proyecto, promoviendo mecanismos de coordinación que faciliten la

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 4 de 15

adecuada ejecución contractual.

- Identificar oportunamente riesgos, situaciones de incumplimiento o controversias que puedan afectar el desarrollo del proyecto, proponiendo e impulsando las acciones preventivas y correctivas necesarias para su mitigación o solución.
- Exigir a los consultores el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y requerir oportunamente la información técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social que resulte necesaria para la consolidación de informes, así como el oportuno y adecuado ejercicio de sus funciones.
- Emitir recomendaciones, observaciones e instrucciones técnicas debidamente sustentadas que contribuyan al mejor desarrollo del objeto contractual, dentro del marco de sus competencias y de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.
- Llevar registro y dejar constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas durante la interventoría, así como de los requerimientos, conceptos, informes, observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas en ejercicio de sus funciones.
- Verificar la calidad, consistencia, integridad y suficiencia de los estudios, diseños, diagnósticos, análisis, memorias de cálculo, presupuestos, especificaciones técnicas, planos y demás productos entregados por los consultores, garantizando que cumplan la normatividad vigente y los requisitos establecidos por la entidad contratante.
- Informar de manera inmediata a TIERRASUA S.A.S. sobre cualquier situación, hecho o conducta que pueda afectar la transparencia, legalidad, eficiencia o adecuada ejecución de los contratos, así como sobre posibles incumplimientos por parte de los consultores o demás actores vinculados al proyecto.
- Responder por la calidad, oportunidad, veracidad y suficiencia de los informes, conceptos y actuaciones emitidas en desarrollo de la interventoría, dentro del marco de las responsabilidades que le sean legal y contractualmente exigibles.
- Entregar informe mensual que describa cada actividad realizada durante el periodo reportado, relacionar porcentaje de ejecución, comparación del programa de cada consultoría y el cronograma de inversiones con la ejecución física, revisar la relación del personal de cada consultoría validando pago de sus aportes y la correspondencia de cada profesional con lo presentado en la propuesta y el perfil solicitado en el estudio previo, revisar, solicitar ajustes, aprobar y certificar el informe de cada consultoría en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, contables y jurídicos con sus respectivos soportes, permisos de acceso y/o de trabajo, registros fotográficos, relación de equipos, relación de ensayos de laboratorio, informes de calidad, entre otros que se requieran para dar alcance al proyecto con BPIN 2025004150032.
- Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales definidas en el estudio previo de la presente invitación.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución establecido para el contrato será de **DOCE (12) MESES**, a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, y en cualquier caso hasta la liquidación del contrato objeto de interventoría.

5. FORMA DE PAGO

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 5 de 15

La sociedad TIERRASUA S.A.S pagará al INTERVENTOR, previa certificación de verificación y recibo por parte del contratante y acreditación por parte del supervisor de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar, según les sea aplicable, de la siguiente manera:

- a. Mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las consultorías objeto de interventoría hasta el 90% del valor del contrato suscrito, previa presentación de informe técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, contable y jurídico junto con los soportes del caso, acreditación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.
- b. Pago final: el último pago será equivalente al 10% del valor del contrato restante por cancelar y se realizará previa presentación del informe final de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social, contable y jurídica, junto a la licencia de construcción del proyecto, los soportes del caso (registros fotográfico), paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales si es del caso, copia del acta de recibo final del contrato, actualización de las garantías exigidas y suscripción del acta de liquidación, este se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría una vez se haya suscrito el acta de liquidación de contrato de consultoría objeto de la interventoría.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor.

El pago se efectuará dentro los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, previo a la entrega del informe de actividades mensual y suscripción de certificación por parte del supervisor de dichas actividades

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. El supervisor designado solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El INTERVENTOR deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales como Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El oferente se obligará a informar a TIERRASUA S.A.S. una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 6 de 15

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto se desarrollará en el departamento de Boyacá, Municipio de Duitama en El antiguo terminal de transporte de Duitama, el cual se encuentra ubicado en un predio centralizado en la ciudad, el cual ha tenido variabilidad de usos y funciones a partir del momento en el que se construye el actual terminal de la ciudad en el año 2015. En la actualidad funcionan una serie de negocios comerciales de pequeña escala, como puntos de venta de alimentos; además de que se aprovecha el espacio y la constitución de pavimento en casi toda la superficie del predio para servir de parqueadero público. Lo anterior funciona a partir de las rentas que se realizan para el dueño del predio, ESDU (Empresas de Servicios Públicos No Domiciliarios de Duitama).

Por otro lado, el sector donde se encontraba ubicado el antiguo terminal de transportes ha venido presentando una variabilidad de usos y actividades, principalmente informales, propias de su localización en el centro de la ciudad. Este lugar, al haber albergado durante años el terminal antes de su traslado, se ha consolidado como un punto de encuentro y de dinámica económica urbana.

7. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Al interventor se le suministrará los siguientes documentos:

COMPONENTE	ENTREGABLE
CONCEPTO TECNICO	INFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	INFORME

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad
- Si el Consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Consultor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en la invitación pública. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto- Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Consultor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para desarrollar el negocio jurídico pactado y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso de que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 7 de 15

- f) El Consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo.
- g) El Consultor garantizará que los profesionales estén disponibles según su porcentaje de dedicación (físicamente o a través de medios digitales), cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del proyecto de consultoría.
- h) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve costos para ella, detallando las razones debidamente que justifican la solicitud de dicho cambio.

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la entidad, se requiere de personal con determinado perfil que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales Requeridos, deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y Certificado de la vigencia Profesional (rubricado cuando sea del caso),

La experiencia del profesional sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o Certificados de obtención del título correspondiente.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para los diferentes perfiles profesionales del presente proceso de selección, se aplicarán las equivalencias previstas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, siempre que las mismas resulten compatibles con la naturaleza de las actividades a desarrollar y con los requisitos específicos establecidos para cada perfil.

En consecuencia, se aceptarán las siguientes equivalencias:

- a) Título de especialización por dos (2) años de experiencia profesional relacionada adicional a la mínima exigida para el cargo o perfil.
- b) Título de maestría por tres (3) años de experiencia profesional relacionada adicional a la mínima exigida para el cargo o perfil.
- c) Título de doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada adicional a la mínima exigida para el cargo o perfil.
- d) Un título profesional adicional afín a las funciones y responsabilidades del perfil requerido podrá ser aceptado en reemplazo de un título de especialización, siempre que guarde relación directa con el objeto contractual y

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-10
	901.285.377-2	
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 8 de 15

las actividades a desarrollar.

Las equivalencias aquí previstas no eximen al profesional del cumplimiento de los requisitos de matrícula profesional, tarjeta profesional, licencia, certificación o autorización legal que resulte exigible para el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.

En ningún caso las equivalencias podrán aplicarse para acreditar simultáneamente requisitos mínimos y requisitos puntuables, ni podrán utilizarse doblemente para satisfacer más de un requisito exigido dentro del mismo perfil profesional.

Para el personal mínimo habilitante requerido se debe adjuntar:

- Carta de compromiso firmada por cada profesional donde aclare el porcentaje de dedicación
- Cedula de Ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Vigencia profesional según el consejo que aplique el perfil
- Diploma de pregrado
- Diploma de posgrado según aplique para el perfil
- Diploma de estudios adicionales según aplique el perfil
- Certificaciones laborales o de experiencia como lo indique el requisito

Las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación (cuando se acredite haber sido contratista) o Certificación debidamente suscrita por el contratante o Supervisión del proyecto que contenga, Como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de inicio en el cargo y de retiro del mismo
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

El personal profesional mínimo requerido para la ejecución de la obra del proyecto es el que se relaciona a continuación

Personal Mínimo Requerido.

No. Ítem	PERSONAL	% DISPONIBILIDAD PERSONAL	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO
1	PROFESIONAL CATEGORIA 1 DIRECTOR	91%	1
2	PROFESIONAL COORDINADOR BIM	40%	1
3	PROFESIONAL CATEGORIA 4 (ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS)	9%	1

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 9 de 15

4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	18%	1
5	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	16%	1
6	PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS)	6%	1
7	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS)	9%	1
8	PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INGENIERO ELECTRICISTA)	20%	1
9	PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS)	15%	1
10	PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INGENIERO DE SONIDO)	26%	1
11	PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INGENIERO MECÁNICO)	9%	1
12	PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	9%	1
13	PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (SOCIOLOGO)	7%	1
14	PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (ABOGADO)	9%	1

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
PROFESIONAL CATEGORIA 1 DIRECTOR Acreditar título académico de pregrado en arquitectura, ingeniería civil o áreas a fines, con título de posgrado en gestión de proyectos, gerencia de proyectos, patrimonio, urbanismo, o a fines.	No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. El profesional deberá contar con título de posgrado no menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, como profesional en dirección de consultorías y/o interventorías de estudios y diseños u obras de proyectos de infraestructura.
PROFESIONAL COORDINADOR BIM Acreditar título académico de pregrado en arquitectura, ingeniería civil o áreas a fines.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en implementación de metodología BIM en proyectos de consultoría o interventoría de obras de infraestructura.
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS) Acreditar título académico de pregrado en ingeniería sanitaria ingeniería ambiental o áreas a fines, con título de posgrado en hidrología, redes, recurso hídrico o áreas a fines.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso. El profesional deberá contar con título de posgrado no menor a dos (2) años, contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en diseño, revisión o interventoría de redes hidrosanitarias en proyectos de edificaciones institucionales, equipamientos o infraestructura pública.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-10
	901.285.377-2	
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 10 de 15

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Acreditar título académico de pregrado en ingeniería civil o áreas a fines, con título de posgrado en estructuras.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso. El profesional deberá contar con título de posgrado no menor a dos (2) años contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, como especialista estructural en edificaciones institucionales, culturales, comerciales o administrativas.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Acreditar título académico de pregrado en ingeniería civil o áreas a fines, con título de posgrado en geotecnia vial.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso. El profesional deberá contar con título de posgrado no menor a dos (2) años contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, como especialista en geotecnia en estudios de suelos, diseños de cimentaciones o interventoría de proyectos de infraestructura o edificaciones.
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS) Acreditar título académico de pregrado en ingeniería en transporte y vías o áreas a fines.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en ejecución, seguimiento y control de obras de infraestructura, actividades de diseño geométrico vial, tránsito, accesibilidad vial, señalización vial o relacionadas.
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INGENIERO ELECTRICISTA) Acreditar título académico de pregrado en ingeniería eléctrica, electrónica, electromecánica o áreas a fines.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en diseño, ejecución e interventoría de sistemas eléctricos, alumbrado e instalaciones eléctricas en proyectos de infraestructura o edificaciones.
PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS) Acreditar título académico de pregrado en administración de empresas o áreas a fines.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en gestión administrativa y financiera, manejo contable, control de presupuesto y apoyo en la ejecución de proyectos del sector público o de infraestructura.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 11 de 15

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS) Acreditar título académico de pregrado en ingeniería civil, arquitectura o áreas a fines con título de posgrado en gerencia de proyectos, presupuestos, o áreas a fines.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso. El profesional deberá contar con título de posgrado no menor a dos (2) años contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en elaboración, análisis y control de presupuestos de obra, incluyendo APU, programación y seguimiento de costos en proyectos de infraestructura o edificaciones.
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INGENIERO DE SONIDO) Acreditar título académico de pregrado en ingeniería de sonido o áreas a fines	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en estudios acústicos, medición y análisis de ruido, y diseño acústico en proyectos de edificaciones o infraestructura.
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INGENIERO MECÁNICO) Acreditar título académico de pregrado en ingeniería mecánica o áreas a fines	No menor a dos (2) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, como profesional en mantenimiento industrial, inspección de equipos y sistemas de tuberías y diseño mecánico en proyectos de ingeniería.
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) Acreditar título académico de pregrado en ingeniería, arquitectura, administración o áreas a fines con título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo o áreas a fines.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso. El profesional deberá contar con título de posgrado no menor a dos (2) años contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en implementación, seguimiento o interventoría de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo en proyectos de estudios y diseños, obra o infraestructura.
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (SOCIOLOGO) Acreditar título académico de pregrado en sociología o áreas a fines.	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso de selección, en investigación social, diagnóstico social participativo y trabajo con comunidades, en el marco de formulación o desarrollo de proyectos de infraestructura, culturales o de ordenamiento territorial.
PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (ABOGADO)	No menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del	Deberá acreditar al menos una (1) certificación de experiencia, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-10
	901.285.377-2	
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 12 de 15

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Acreditar título académico de pregrado como abogado.	presente proceso.	presente proceso de selección, en, estudio de títulos, saneamiento o formalización de la propiedad, en proyectos del sector público asociados a infraestructura u ordenamiento territorial.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

En este sentido, se precisa que la ejecución de la presente consultoría no se estructura bajo un esquema de pago por personal ni por horas hombre, sino bajo un enfoque de cumplimiento de productos y resultados verificables, conforme a los entregables definidos para cada consultoría, del cual la interventoría tendrá que entregar concepto técnico respecto de cada producto y certificado de aprobación firmado por representante legal y director de la interventoría, bajo el presupuesto expuesto a continuación:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA				
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO CULTURAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACÁ			
	INTERVENTORÍA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
1	ESTUDIO ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO	\$ 44.724.051,15	\$ 44.724.051,15	9,80%
1.1	ESTUDIO DE MERCADO	\$ 8.265.226	\$ 8.265.226	1,81%
1.2	ESTUDIO FINANCIERO	\$ 7.113.257	\$ 7.113.257	1,56%
1.3	COMPONENTE ORGANIZACIONAL	\$ 7.972.936	\$ 7.972.936	1,75%
1.4	COMPONENTE MARCO LÓGICO	\$ 1.722.891	\$ 1.722.891	0,38%
1.5	ESTUDIO DE TÍTULOS	\$ 2.978.320	\$ 2.978.320	0,65%
1.6	DIAGNÓSTICO SOCIAL PARTICIPATIVO	\$ 16.671.421	\$ 16.671.421	3,65%
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$ 343.355.303,58	\$ 343.355.303,58	75,22%
2.1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	\$ 3.669.466,16	\$ 3.669.466	0,80%
2.2	ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DE SUELOS	\$ 18.728.559,32	\$ 18.728.559	4,10%
2.3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO	\$ 70.939.689,77	\$ 70.939.690	15,54%
2.4	DISEÑO ESTRUCTURAL	\$ 38.684.040,17	\$ 38.684.040	8,47%
2.5	DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO	\$ 9.011.782,84	\$ 9.011.783	1,97%
2.6	DISEÑO DE RED DE DESAGÜE PLUVIAL	\$ 6.758.837,08	\$ 6.758.837	1,48%
2.7	DISEÑO DE RED DE GAS	\$ 4.497.534,02	\$ 4.497.534	0,99%

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 13 de 15

2.8	DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES	\$ 23.046.419,80	\$ 23.046.420	5,05%
2.9	DISEÑO DE SONIDO PROFESIONAL	\$ 9.133.386,28	\$ 9.133.386	2,00%
2.10	DISEÑO DE RED DE VENTILACIÓN HVAC	\$ 14.199.929,27	\$ 14.199.929	3,11%
2.11	DISEÑO DE REDES DE SEGURIDAD Y CONTROL	\$ 8.053.071,57	\$ 8.053.072	1,76%
2.12	DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIOS	\$ 13.442.458,28	\$ 13.442.458	2,94%
2.13	DISEÑO DE RED DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)	\$ 10.856.276,93	\$ 10.856.277	2,38%
2.14	DISEÑO DE MECÁNICA TEATRAL	\$ 13.517.849,63	\$ 13.517.850	2,96%
2.15	DISEÑO DE LUMINOTECNIA DEL TEATRO BICENTENARIO	\$ 5.617.745,84	\$ 5.617.746	1,23%
2.16	DISEÑO ISÓPTICO	\$ 2.808.189,46	\$ 2.808.189	0,62%
2.17	DISEÑO ACÚSTICO	\$ 11.822.103,89	\$ 11.822.104	2,59%
2.18	DISEÑO DE TRAMOYA	\$ 12.549.288,84	\$ 12.549.289	2,75%
2.19	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y ACCESIBILIDAD VIAL	\$ 6.549.343,81	\$ 6.549.344	1,43%
2.20	DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL	\$ 7.586.853,22	\$ 7.586.853	1,66%
2.21	DISEÑO DE PAVIMENTO	\$ 4.502.828,85	\$ 4.502.829	0,99%
2.22	DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO	\$ 11.904.359,65	\$ 11.904.360	2,61%
2.23	DISEÑO DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	\$ 6.467.648,74	\$ 6.467.649	1,42%
2.24	ANÁLISIS DE RIESGOS DE DESASTRES (artículo 38 de la Ley 1523 de 2012)	\$ 1.245.323,49	\$ 1.245.323	0,27%
2.25	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 1.722.890,65	\$ 1.722.891	0,38%
2.26	DISEÑO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 5.856.589,42	\$ 5.856.589	1,28%
2.27	COMPONENTE FINANCIERO	\$ 20.182.836,60	\$ 20.182.837	4,42%
3	COMPONENTE BIM - COORDINACIÓN	\$ 39.704.681,18	\$ 39.704.681,18	8,70%
4	REVISIÓN ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE	\$ 12.614.190,86	\$ 12.614.190,86	2,76%
5	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 16.064.562,38	\$ 16.064.562,38	3,52%
SUBTOTAL		\$ 456.462.789,14	\$ 456.462.789,14	100,00%

VALOR TOTAL	\$ 456.462.789,14	100,00%
--------------------	--------------------------	----------------

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

Lo anterior implica que la responsabilidad del interventor se orienta a la revisión y aprobación integral, oportuna y con calidad de cada uno de los productos contractuales definidos en el documento de alcance técnico del proyecto identificado con BPIN 2025004150032, tales como el estudio de mercado, estudio financiero, componente organizacional, marco lógico, estudio de títulos, diagnóstico social participativo, estudio topográfico, estudio geotécnico y de suelos, diseño arquitectónico y bioclimático, diseño estructural, diseño hidráulico y sanitario, diseño de red de desagüe pluvial, diseño de red de gas, diseño eléctrico y de iluminación de interiores y exteriores, diseño de sonido profesional, diseño de red de

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 14 de 15

ventilación HVAC, diseño de redes de seguridad y control, diseño de red contra incendios, diseño de red de telecomunicaciones (voz y datos), diseño de mecánica teatral, diseño de luminotecnía, diseño isóptico, diseño acústico, diseño de tramoya, estudio de tránsito y accesibilidad vial, diseño geométrico y señalización vial, diseño de pavimento, diseño de urbanismo y paisajismo, diseño de plan de manejo de tránsito, análisis de riesgos de desastres, diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, diseño de plan de manejo ambiental, componente financiero, componente BIM – coordinación, revisión estructural independiente y obtención de la licencia de construcción, los cuales constituyen el objeto mismo del contrato. En consecuencia, la Entidad no reconoce pagos asociados a la cantidad de profesionales vinculados, su dedicación individual o la estructura interna del equipo de trabajo, sino exclusivamente a la aprobación de los productos validados y certificados por la interventoría.

Bajo este enfoque, el equipo mínimo exigido corresponde a una condición habilitante y de aseguramiento de idoneidad técnica, mas no a una unidad de pago. Por tanto, el interventor cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera para definir la organización interna de su equipo, los niveles de dedicación y los recursos adicionales que considere necesarios, asumiendo a su propio costo cualquier estructura adicional que implemente para garantizar el cumplimiento del contrato.

Este modelo responde a principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la ejecución de los recursos, en la medida en que prioriza el logro de resultados concretos sobre la simple disposición de personal, evitando sobrecostos asociados a estructuras operativas innecesarias y garantizando que los pagos se encuentren directamente vinculados al valor agregado generado por la consultoría.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada y aclarar si es sujeto de aplicar alguna de las equivalencias precitadas.

9. EXAMEN DEL SITIO O ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA

9.1. EXAMEN DEL SITIO DEL PROYECTO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del mismo; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsible de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN APLICABLE POR EL INTERVENTOR

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ANEXO TÉCNICO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 15 de 15

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Consultor todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de los trabajos de campo y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El presente proceso de selección no requiere permisos, licencias ni autorizaciones previas a la ejecución del contrato.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO DE INTERVENTORÍA

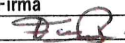
- a) Ley 152 de 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- b) Ley 388 de 1997: Ordenamiento Territorial y participación ciudadana en la gestión del desarrollo urbano.
- c) Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y sus modificaciones.
- d) Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015: Mecanismos de participación ciudadana.
- e) Ley 21 de 1991: Derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas (si aplica).
- e) Constitución Política de Colombia: Principios de participación, igualdad y desarrollo territorial.
- f) Lineamientos del DNP y el Ministerio de Cultura sobre equipamientos culturales.
- g) Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- h) Normas y guías metodológicas del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), si aplica

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documento de alcance técnico del proyecto identificado con BPIN 2025004150032

En constancia, se firma en Tunja, en julio de 2026.


Ing. JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
 Director Técnico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	Freddy Alexander Ramírez García	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			